



**Departamento de Ciencias Sociales**

**EL FENÓMENO POLÍTICO**

PROGRAMA PRELIMINAR

OTOÑO 2017

**Profesor responsable del Curso:** Nicolás Cherny ([ncherny@udesa.edu.ar](mailto:ncherny@udesa.edu.ar)).

**Profesores responsables de Tutoriales:** Ana Sofía Elverdín ([anasofiaelverdin@hotmail.com](mailto:anasofiaelverdin@hotmail.com)) y Valentín Figueroa ([vfigueroa@udesa.edu.ar](mailto:vfigueroa@udesa.edu.ar)).

**Horarios de las clases:**

Magistrales: Viernes

Tutoriales: Ana Sofía Elverdín: Martes

Valentín Figueroa: Miércoles

**Objetivos y contenidos temáticos:**

La materia apunta a introducir la comprensión de lo político en su sentido más amplio. Este objetivo se persigue analizando la relevancia y complejidad propias de los procesos políticos a partir del pensamiento de los autores y de las teorías consideradas representativas de la ciencia política. A partir de dicha visión se procura ayudar a pensar la política, a proporcionar marcos de análisis y a emplearlos en relación con hechos actuales y procesos históricos.

Los contenidos temáticos de esta introducción a los fenómenos políticos y a la disciplina que los analiza sistemáticamente, la ciencia política, tienen como núcleo la emergencia, evolución y crisis de diversos sistemas y regímenes políticos. Su foco se centra en el papel de lo público, lo privado y los actores sociales y políticos en los procesos de toma de decisiones e implementación de políticas públicas. Persigue, de esta forma, la comprensión de los diversos modos de construcción, distribución y ejercicio de poder que dan sustento a la producción de un orden público y a la resolución de conflictos socio-políticos. Los marcos culturales e institucionales del ejercicio del poder público, el estado y el gobierno, los partidos, la representación y organización de intereses y actores, sus ideologías, estrategias y márgenes de libertad, tienden a constituir las variables centrales de la explicación sistemática de los procesos políticos.

En el marco de estos objetivos y contenidos temáticos, la materia desemboca en el análisis de los actuales procesos democráticos, prestando particular atención al caso argentino.

### Organización del curso:

El mismo consiste en reuniones teóricas y tutoriales. En las primeras la cátedra cubrirá cuestiones centrales de los temas, las problemáticas y autores citados en el programa. Las reuniones tutoriales, en cambio, tienen como objetivo profundizar y discutir aspectos puntuales de los temas y la bibliografía.

Los objetivos del curso se alcanzan por medio de una articulación entre teóricos, tutoriales y material de lectura obligatoria, en forma tal que no todo lo planteado en los teóricos está cubierto por la bibliografía obligatoria, ni todo el material de la bibliografía obligatoria es objeto de discusión en los teóricos. Por ello, el material de conocimiento obligatorio en función de los exámenes, abarca tanto el contenido de los teóricos como el de la bibliografía. Por otra parte, el análisis y discusión en las reuniones tutoriales tampoco cubre la totalidad de la bibliografía obligatoria, sino que se focaliza en parte de la misma (ver en la última página de esta Programa la lista y el orden de los textos a discutir en los tutoriales).

### Exámenes y sistema de promoción:

- I. Presentaciones y participación en tutoriales
- II. Examen parcial
- III. Examen final
- IV. Aquellos alumnos que obtengan una calificación menor a 6 (seis) en el examen parcial, deberán volver a rendir en el final los contenidos del parcial
- V. La aprobación de la materia demanda obtener por lo menos una calificación de 4 (cuatro) en el examen final y la nota de la materia resultará de la siguiente ponderación entre las tres calificaciones: 1°) presentaciones/participación, 20%; 2°) parcial, 30%; y 3°) examen final, 50 %
- VI. En caso de no alcanzar una nota mínima de 4 (cuatro) en el examen final, la calificación final de la materia no contemplará el promedio sino la calificación obtenida en el citado examen final

### Requisito de asistencia

Mínima asistencia de un 75% de las clases tutoriales. Se podrá abandonar la materia sin sanción académica, notificando formalmente a la cátedra en cualquier momento previo al examen parcial.

### Bibliografía

Con respecto a la bibliografía, es de notar que todos los textos son de lectura obligatoria salvo que se explicita lo contrario. Por otra parte, los mismos se encuentran listados en el orden sugerido de lectura.

<b>UNIDADES/CLASES Y BIBLIOGRAFÍA</b>
---------------------------------------

#### **Unidad I: Política, ciencia política y análisis político**

##### **Semana 1 ( )**

Goodin, R 2009, 'The State of the Discipline, The Discipline of the State', in Robert E. Goodin (ed.), *Oxford Handbook of Political Science*, Oxford University Press, Oxford, pp. 3-57.

Kellstedt, P. y G. Whitten. 2013. "The scientific study of politics", en Kellstedt y Whitten, *The Fundamentals of Political Science Research*, New York: Cambridge University Press, pp. 1-21.

Almond, G., y S. Genco. 1977. "Clouds, Clocks, and the Study of Politics" *World Politics* 29(4): 489-522.

Almond, G. 1999. "Mesas Separadas: Escuelas y Corrientes en las Ciencias Políticas" en Una disciplina segmentada. Escuelas y corrientes en las Ciencias Políticas. México: Fondo de Cultura Económica.

## **Semana 2 () Enfoques y explicaciones**

Hall, P., y Taylor, R.C.R. 1999: "La Ciencia política y los tres nuevos institucionalismos", en *Revista Conmemorativa del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública*, Nro. 25 Aniversario. 15-41. [Traducción del original: Hall, P., y Taylor, R.C.R. (1996), Political science and the three new institutionalisms, *Political Studies* 44: 936-957.]

Shepsle KA. 2006 [Rational Choice Institutionalism](#). en: Binder S, Rhodes R, Rockman B Oxford Handbook of Political Institutions.

Thelen, K. y Steinmo. S. 1993. "Historical institutionalism in comparative politics." Ch.1 in Sven Steinmo, Kathleen Thelen and Frank Longstreth. Eds. 1993. Structuring Politics. Historical Institutionalism in Comparative Analysis. New York: Cambridge University Press, pp. 1-23

## **Lecturas complementarias**

Weingast, Barry R. 2001. Las instituciones políticas: perspectivas de elección racional. En Nuevo manual de ciencia política, ed. R. Goodin y Hans-Dieter Klingemann. Istmo. Madrid.

Rothstein, B. 2001. "Las instituciones políticas: una visión general", en R. Goodin y H.D. Klingemann (eds.) Nuevo Manual de Ciencia Política, Madrid, ed. Istmo, pp.199-247.

Levi Margaret. 1997. "A Model a Method and a Map: Rational Choice in Comparative and Historical Analysis" en Lichbach M. y A. Zuckerman, Comparative Politics: Rationality, Culture and Structure, Cambridge University Press.

Hall, P. 1997. "The role of interests, institutions, and ideas in the comparative political economy of the industrialized nations", in Mark I. Linchbach y Alan. S. Zuckerman (eds). *Comparative Politics: Rationality, Culture and Structure*, New York: Cambridge University Press.

Pierson, P. and Skocpol, T. 2002. Historical Institutionalism in Contemporary Political Science. In Political Science: The State of the Discipline, edited by Ira Katznelson and Helen V. Milner, 693-721. New York; Washington, D.C.: Norton; American Political Science Association

Levi, M. 2006. Modelando procesos históricos complejos con narrativas analíticas. *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 15: 11-29.

Goodin, Robert. 2003. Teoría del diseño institucional, Barcelona, Gedisa.

## **Unidad II: Conceptos fundamentales del análisis político: Poder, Legitimidad, Estado, Gobierno, Régimen y Sistema Político**

### **Semana 3 ()**

Weber, Max. 1984. Economía y sociedad, Primera parte, Cap. 1 16. Poder, Dominación. Cap. Par I “Dominación Racional-Legal, par II “Dominación Tradicional” y Cap. III, par. IV, “Dominación carismática”; V, “La rutinización del carisma”; VII, “La transformación antiautoritaria del carisma”; XI, “Representación”; Segunda parte, cap. IX, par. VI, “La dominación carismática y su transformación”; IX.5, “El parlamento como órgano estatal y el problema de la publicidad administrativa. La tarea de la selección del jefe”; IX.6, “Parlamentarismo y democracia”. FCE, México.

WEBER, Max (1922): “estado” y “el estado racional legal” en *Economía y Sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 43-45

Weber, M. 1987. “La política como vocación”, en El político y el científico, Alianza, Madrid, págs. 81-116.

Weber, Max. 1982. Escritos políticos. “Parlamento y gobierno en el nuevo ordenamiento alemán” y “El presidente del Reich”.

### ***Lecturas complementarias***

Poggi, G. 1990. The State. Its Nature, Development and Prospects, Stanford University Press, Stanford, cap. 1.

Lipset, S. M. 1980. El hombre político, Tecnos, Madrid, cap. 3, págs. 67-74.

Lukes, S. 1985. El poder. Un enfoque radical, Siglo XXI, México, caps. 1, 2, 3, 4 y 7.

### **Semana 4 ()**

Skocpol, T. 1989. “El Estado regresa al primer plano”, en Zona Abierta, N° 50, págs. 71- 122.

Weir, M., y Skocpol, T. 1993. "Las estructuras del Estado: una respuesta 'keynesiana' a la Gran Depresión", *Zona Abierta* Nros. 63-64: 73-153.

Olson, Mancur. 1993. "Dictatorship, Democracy, and Development." *American Political Science Review* Vol. 87, No. 3, pp. 567-576.

### ***Lecturas complementarias***

Evans, Peter. 1996. “El estado como problema y como solución”, en *Desarrollo Económico*, Nro. 140, Vol. 35, IDES, Buenos Aires.

## **Unidad III: Regímenes políticos. Democracia y autoritarismo**

Morlino, L. 1985. Cómo cambian los regímenes políticos, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, cap. 1, ptos. 1.2 y 1.3, págs. 30-46 y cap. 3, pto. 3.1, págs. 81 a 86.

Dahl, R. 1991. La democracia y sus críticos, Paidós, Buenos Aires, caps. 8, 7, 4, 15 y 16 (leer en este orden).

Przeworski, A. 2010. “Introducción” en A. Przeworski, Qué esperar de la democracia. Límites y posibilidades del autogobierno, Siglo XXI, Buenos Aires, págs. 33-53.

Morlino, L. 2004. “Las alternativas no democráticas”, en POSTData, N° 10, Buenos Aires, págs 149-183.

### ***Lecturas complementarias***

Alvarez, M., et al. 1996. “Classifying Political Regimes”, en Studies in Comparative International Development, Vol. 31, N° 2, págs. 3-36.

Bobbio, N. 1993. “El futuro de la democracia”, en El futuro de la democracia, FCE, Buenos Aires, cap. 1, págs. 13-31.

Linz, J. J. 2000. Totalitarian and Authoritarian Regimes, Lynne Rienner, Boulder, págs. 65-87.

O’Donnell, G. 1985. “Tensiones en el Estado Burocrático Autoritario y la cuestión de la democracia”, en D. Collier (comp.), El nuevo autoritarismo en América Latina, FCE, México, págs. 289-321.

## **SEMANAS 6 Y 7: EXAMENES**

### **Unidad IV: Gobierno y representación política en las democracias liberales**

#### **Semana 8 ()**

#### **Sistema Político**

Mainwaring, S y M. S. Shugart. 1997. “Juan Linz, Presidentialism and Democracy: A Critical Appraisal”, *Comparative Politics* 29(4): 449-471.

Carey, J. 2006. “Presidencialismo versus parlamentarismo”, en PostData, N° 11.

Samuels, D. 2009. “Separation of Powers”, en Boix y Stokes (eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Politics*, Oxford: Oxford University Press.

Beramendi, P. 2009. “Federalism”, en Boix y Stokes (eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Politics*, Oxford: Oxford University Press.

### ***Lecturas complementarias***

Sartori, G. 1987. Partidos y sistemas de partidos, Alianza, Madrid, cap.5.

System, Oxford University Press, Oxford, pp. 328-349.

Panebianco, A. 1990. Modelos de partidos. Organización y poder en los partidos políticos, Alianza, Madrid, cap. 14.

Levitsky, S. y L. Way. 2004. "Elecciones sin Democracia. El Surgimiento del Autoritarismo Competitivo". Estudios Políticos No. 24. Medellín, pags.159-176

## Semana 9 ()

### Actores de la política 1: los partidos políticos

Aldrich, J. 1995. "Why parties form?" en Aldrich J. *Why Parties?*, Chicago: The University of Chicago Press, pp. 28-61.

Mair, R. y Katz R. 1995. Changing Models of Party Organization and Party Democracy The Emergence of the Cartel Party, en *Party Politics*, 1:1, pp. 5-28 [Traducción al español disponible en el sitio: <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/castiglioni/doc3.pdf>].

Lupu, N. 2012. "Party brands and partisanship: theory with evidence from a survey experiment in Argentina", *American Journal of Political Science* 57(1): 49-64.

### *Lecturas complementarias*

Sartori, G. 1987. Partidos y sistemas de partidos, Alianza, Madrid, 1987, cap.5.

Sartori, G. 1990. "Typology of Party Systems", en P. Mair (ed.), The West European Party System, Oxford University Press, Oxford, pp. 328-349.

Panebianco, A. 1990. Modelos de partidos. Organización y poder en los partidos políticos, Alianza, Madrid, cap. 14.

Schmitter, P. 1992. "¿Continúa el siglo del corporativismo?", en R. Ocampo Alcántara (comp.), Teoría del neocorporativismo. Ensayos de Philippe C. Schmitter, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, cap. 1, págs. 39-92.

Muller, W. y K. Strom. 1999. *Policy, Office or Votes? How Political Parties in Western Europe Make Hard Decisions*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 1-35.

## Unidad V: El gobierno en la democracia: Elecciones y decisiones en la política contemporánea

### Actores de veto

## Semana 10 Decisiones ()

Tsebelis, George. 1998. "La Toma de Decisiones en los Sistemas Políticos: Actores de Veto en el Presidencialismo, Parlamentarismo, Multicameralismo y Multipartidismo", (versión en castellano) (versión en inglés) en Saiegh, Sebastián y Mariano Tommasi (comps.), *La Nueva Economía Política: Racionalidad e Instituciones*, Buenos Aires: Eudeba: 289-339.

Negretto, G. 2002. "¿Gobierna solo el Presidente? Poderes de decreto y diseño institucional en Brasil y Argentina". *Desarrollo Económico - Revista de Ciencias Sociales*. IDES, Buenos Aires, vol. 42, N° 167, pp. 377-404.

### ***Lecturas complementarias***

Tsebelis, George y Alemán, Eduardo. 2007. "Poderes de agenda condicionales en América Latina". En: POSTData, 12, pp. 77-106

Tsebelis, George. 2006. *Jugadores con veto: cómo funcionan las instituciones políticas*, Fondo de Cultura Económica.

### **Semana 11 Elecciones ()**

Przeworski, A. B. Manin y S. Stokes. 1999. "Elections and representation", en Przeworski, Manin y Stokes (eds.), *Democracy, Accountability and Representation*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 29-54.

Manin, B. 1998. *Los Principios del Gobierno Representativo*, Madrid: Alianza, Cap. 6.

Maravall, J.M. 2009. "Accountability and the survival of governments", en Boix y Stokes (eds.), *The Oxford Handbook of Comparative Politics*, Oxford: Oxford University Press.

## **Unidad VI: Actores de la política 2: democracia, mercado y organización y representación de intereses**

### **Semana 12 ()**

Hall, Peter. 1993. *El Gobierno de la economía. Implicaciones políticas de la intervención estatal en Gran Bretaña y Francia*, Cap. 1 y Cap. 9, Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Gourevitch, Peter. 1986. *Políticas Estratégicas en Tiempos Difíciles. Respuestas comparativas a las crisis económicas internacionales*, ([versión en castellano](#)) ([versión en inglés](#)) FCE, México, (cap. I).

Hall, P. y D. Soskice. 2001. Varieties of Capitalism: the Institutional Foundations of Comparative Advantage. Cambridge University Press. Introducción.

Schneider, B. 2009. "Hierarchical market economies and varieties of capitalism in Latin America", *Journal of Latin American Studies* 41: 553-575.

### ***Lecturas complementarias***

- N. Lechner (comp.), Estado y política en América Latina, Siglo XXI, México, págs. 236-271.
- Pierson, P. 1996. “The New Politics of the Welfare State”, en *World Politics*. Vol. 48, No. 2.
- Esping Andersen, G. 2012. “A Welfare State for the 21st Century” en Pierson, Ch. Y F. Castles. The Welfare State Reader (2<sup>nd</sup>. Edition). Cambridge: Polity Press.
- Nolke, A. y A. Vliegthart. 2009. “Enlarging the varieties of capitalism: the emergence of dependent market economies in East Central Europe”, *World Politics* 61(4): 670-702.
- Putnam, Robert D. 1996 “Diplomacia y política nacional: la lógica de los juegos de doble nivel” en *Zona Abierta*, 7
- Viguera, Anibal. 2000. Estado, empresarios y reformas económicas: en busca de una perspectiva analítica integradora. *Zona abierta*, no. 90: 161.
- Esping-Andersen, G.1990. “The Three Political Economies of the Welfare State”, en *International Journal of Sociology* 20(3): 92-123.

## **Unidad VII: El Nuevo Sistema Político Argentino**

### **Semana 13: Federalismo ()**

- Ardanáz, M., M. Leiras y M. Tommasi. 2012. “The politics of federalism in Argentina”, IBD Working Papers Series N° 327.
- Gibson, E. y E. Calvo. 2001. “Federalismo y sobrerrepresentación: la dinámica territorial de la reforma económica en Argentina”, en J. M. Abal Medina y E. Calvo (comps.), El federalismo electoral argentino, INAP-EUDEBA, Buenos Aires, 2001, págs. 179-204.
- Bonvecchi, A. 2013. Federalismo fiscal y supervivencia presidencial. Trabajo presentado en el XVI Seminario de Federalismo Fiscal, La Plata.
- Benton, A.L. 2003. “Presidentes fuertes, provincias poderosas: la economía política de la construcción de partidos en el sistema federal argentino”, *Política y Gobierno*, 10 (1): 103-137.

### ***Lecturas complementarias***

- Reynoso, Diego (2012): El reparto de la representación. Antecedentes y distorsiones de la asignación de diputados a las provincias. Posdata N° 17 Abril. Págs. 153-192.
- Gervasoni, Carlos. 2011. “Una teoría rentística de los regímenes subnacionales: federalismo fiscal, democracia y autoritarismo en las provincias argentinas”. Desarrollo Económico Vol. 50 Num. 200, pags. 579-610.
- Bueno de Mesquita, Bruce et al. (2003): *The Logic of Political Survival*, Cambridge, MIT Press: capítulos 2 y 3.

### ***Plagio y deshonestidad intelectual***

La Universidad de San Andrés exige un estricto apego a los cánones de honestidad intelectual. La existencia de plagio configura un grave deshonor, impropio en la vida universitaria. Su configuración no sólo se produce con la existencia de copia literal en los exámenes sino toda vez que se advierta un aprovechamiento abusivo del esfuerzo intelectual ajeno. El Código de Ética de la Universidad considera conducta punible la apropiación de labor intelectual ajena desmereciendo los contenidos de novedad y originalidad que es dable esperar en los trabajos requeridos, para lo cual las citas y bibliografía se deben corresponder con los formatos académicos aceptados (MLA, APA, Chicago, etc.). La presunta violación a estas normas dará lugar a la conformación de un Tribunal de Ética que, en función de la gravedad de la falta, recomendará sanciones disciplinarias que pueden incluir el apercibimiento, la suspensión o expulsión.

